

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1

Único correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE SOLICITUD DE DESISTIMIENTO

RADICACIÓN: **25000-23-42-000-2017-02725-00**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE: **ANA LUCÍA ROCHA ACOSTA**
DEMANDADO: **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Ley 1564 de 2012, Sección Quinta, Título Único, Capítulo II, Artículo 316, que remite a lo dispuesto por el artículo 110 ibídem, se fija en lista en un lugar visible de esta Secretaría de la Subsección E, por el término de un (1) día y se corre traslado a la contraparte de **la solicitud de desistimiento** presentada por: **la apoderada de la parte demandante**, por el termino de tres (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente, se les envía a los correos electrónicos suministrados.

DÍA DE FIJACIÓN: **24 DE FEBRERO DE 2022, a las 8:00 a.m.**
EMPIEZA TRASLADO: **25 DE FEBRERO DE 2022, a las 8:00 a.m.**
VENCE TRASLADO: **01 DE MARZO DE 2022, a las 5:00 p.m.**


DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E

Elaboró: Juan N.
Revisó: Deicy I.

PODER PARA DESISTEIMIENTO PROCESO: 25000234200020170272500

.notif <abogadosmagisterio.notif@yahoo.com>

Mar 14/12/2021 6:35

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RETRO. 51.670.217

H.H. MAGISTRADOS

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

MP. JAIME ALBERTO GALEANO GARZON

SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN “E”

E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

RADICADO: 25000234200020170272500

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: ANA LUCIA ROCHA ACOSTA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ANA LUCIA ROCHA ACOSTA, mayor de edad. Identificada como aparece al pie de mí firma, actuando como demandante en el proceso de la referencia, manifiesto que **confiero poder especial**, amplio y suficiente a la abogada **NELLY DÍAZ BONILLA**, identificada civil y profesionalmente como aparece junto a su firma, para que en mi nombre y representación **DESISTA DEL PROCESO**, que cursa en su Despacho.

Adjunto: Poder firmado.

Cordialmente,

Nelly Díaz Bonilla
Abogada

ORGANIZACION RIVEROS DÍAZ S.A.S.
Avenida Calle 19 No. 3 - 10 Oficina 402
Tels.: 3176445222 - 3103040628
2436009 - 2843447 - Telefax 3416917
Bogotá, D.C. - Colombia
abogadosmagisterio.notif@yahoo.com
www.abogadosmagisterio.com



**ORGANIZACIÓN
RIVEROS DÍAZ S.A.S.**

ABOGADOS / DERECHO ADMINISTRATIVO
Avenida 19 No 3-10 Of. 402 Edif. Barichara Tel: 2843447- 2436009 -Telefax: 3416917 Bogotá
E-mail: abogadosmagisterio@gmail.com www.abogadosmagisterio.com

RETRO. 51.670.217

H.H. MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
MP. JAIME ALBERTO GALEANO GARZON
SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN "E"
E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

RADICADO: 25000234200020170272500
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANA LUCIA ROCHA ACOSTA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ANA LUCIA ROCHA ACOSTA, mayor de edad. Identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como demandante en el proceso de la referencia, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada NELLY DÍAZ BONILLA, identificada civil y profesionalmente como aparece junto a su firma, para que en mi nombre y representación DESISTA DEL PROCESO, que cursa en su Despacho.

El presente poder se encuentra conferido acorde a los lineamientos contenidos en el Decreto 806 de 2020 art. 5° poderes.

Sin otro en particular

De Usted,

ANA LUCIA ROCHA ACOSTA
C.C. 51.670.217

Acepto poder,

NELLY DIAZ BONILLA
C. C. 51.923.737 DE BOGOTÁ
T. P. 278.010 DEL C.S DE LA J.

ELAB/PJD